

55208



14

**AYUNTAMIENTO  
de  
ANCHURAS**

Plaza de España, 1  
Anchuras,  
13117-Ciudad Real.  
Tfno y fax: 926773001

**PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA**

El Ayuntamiento de Anchuras considera necesario ,al amparo de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre de la Memoria Histórica, proceder a aprobar el cambio de denominación de la calle que a continuación se detalla:

Calle General Varela

**POR ELLO DISPONGO** Que por la Secretaría se emita informe sobre el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable en relación con este asunto.

En Anchuras, a 6 de marzo de 2.017.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE.**



Fdo. Santiago Martín Campos.



**AYUNTAMIENTO  
de  
ANCHURAS**

Plaza de España, 1  
Anchuras,  
13117-Ciudad Real.  
Tfno y fax: 926773001

**INFORME DE SECRETARÍA**

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 6 de marzo de 2.017, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional emito el siguiente,

**INFORME**

**PRIMERO.** El artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, incluido dentro del capítulo relativo a la comprobación y control de padrón municipal, dispone que: “Los Ayuntamiento mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán mantener también la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales”. Con ello se toma cuenta de la importancia que la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de edificios tiene para el padrón municipal de vecinos, y por ende para la formación del censo electoral. Además se da seguridad y agilidad en la localización de inmuebles en el término municipal, lo cual sirve para múltiples actos de la vida ciudadana (prestación de servicios, tráfico jurídico de inmuebles, etc...).

**SEGUNDO.** La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE UNA VÍA PÚBLICA Página 6 de 20 —
- La Resolución de 9 de abril de 1997, por la que se que regulan las instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión en materia de Padrón Municipal de Habitantes.

**TERCERO.** El procedimiento para proceder a cambiar la denominación de las vías públicas relacionados en la providencia de la Alcaldía señalada anteriormente es el siguiente:

- El procedimiento para dar nombre a una vía pública, que cambia de denominación, podrá iniciarse de oficio .
- En caso de resultar procedente (en particular si se quiere dar el nombre de una persona a la vía), la Alcaldía solicitará los informes relativos a la oportunidad o no de la denominación de la vía pública en el sentido.



**AYUNTAMIENTO  
de  
ANCHURAS**

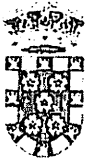
Plaza de España, 1  
Anchuras,  
13117-Ciudad Real.  
Tfno y fax: 926773001

- Recibidos los informes solicitados, la propuesta de denominación de la vía pública será estudiada por el Pleno de este Ayuntamiento, quien decidirá sobre la aprobación de la denominación.
- Se procederá posteriormente, a la notificación del Acuerdo al interesado (en caso de elección de denominación de la vía en honor de una determinada persona) o a sus causahabientes (en caso de que la persona hubiera fallecido) y a las Administraciones interesadas y al resto de Entidades afectadas. En particular será necesario comunicar la nominación o renominación de la calle a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos.

En Anchuras, a 6 de marzo de 2017.

La Secretaria,

Fdo. M<sup>a</sup> del Prado Pérez de los Reyes.



44

**AYUNTAMIENTO  
de  
ANCHURAS**

Plaza de España, 1  
Anchuras,  
13117-Ciudad Real.  
Tfno y fax: 926773001

**PROPUESTA CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CALLE GENERAL VALERA.**

Visto el expediente relativo al cambio de denominación de las siguientes vías públicas - Calle General Valera y con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Al amparo de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre de la Memoria Histórica, el Ayuntamiento ha decidido iniciar el procedimiento a fin de aprobar el cambio de la denominación de las siguientes calles por las que junto a ellas se señalan y que son las siguientes: - Calle General Valera  
SEGUNDO. Con fecha 6 de marzo de 2017, se emitió informe por Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

- El artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.
- La Resolución de 9 de abril de 1997, por la que se regulan las instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión en materia de Padrón Municipal de Habitantes.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO. Aprobar las denominaciones señaladas anteriormente por los siguientes motivos: - Aplicación de la Ley 52/2007 de Memoria Histórica - La red denominación se ha de realizar atendiendo a la antigua denominación de las calles de las que se propone el cambio así como el nombre más coherente acorde a su ubicación.

SEGUNDO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados [INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,...].

**APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE UNA VÍA PÚBLICA** Página 11 de 20 No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente.

En Anchuras a 7 de marzo de 2017.

El Alcalde-Presidente.  
Fdo.: Santiago Martín Campos.



**AYUNTAMIENTO  
de  
ANCHURAS**

Plaza de España, 1  
Anchuras,  
13117-Ciudad Real.  
Tfno: 926773001  
Fax: 926773086

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL PRADO PÉREZ DE LOS REYES, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ANCHURAS (CIUDAD REAL).**

**CERTIFICO:** Que, de acuerdo con el borrador del acta de la sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 10 de marzo de 2017, y a resultas de su aprobación definitiva, se adoptó el siguiente acuerdo que textualmente dice:

**“SEXTO.-MODIFICACIÓN DE TITULO DE CALLE DE LA LOCALIDAD DENOMINADA GENERAL VARELA.**

Se da lectura de la propuesta de la Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2017, que textualmente dice:

*“Visto el expediente relativo al cambio de denominación de las siguientes vías públicas - Calle General Valera y con base a los siguientes,*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

*PRIMERO.- Al amparo de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre de la Memoria Histórica, el Ayuntamiento ha decidido iniciar el procedimiento a fin de aprobar el cambio de la denominación de las siguientes calles por las que junto a ellas se señalan y que son las siguientes: - Calle General Valera*

*SEGUNDO. Con fecha 6 de marzo de 2017, se emitió informe por Secretaria en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.*

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

- *El artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.*
- *La Resolución de 9 de abril de 1997, por la que se regulan las instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión en materia de Padrón Municipal de Habitantes.*

*Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:*

*PRIMERO. Aprobar las denominaciones señaladas anteriormente por los siguientes motivos: - Aplicación de la Ley 52/2007 de Memoria Histórica - La red denominación se ha de realizar atendiendo*



**AYUNTAMIENTO  
de  
ANCHURAS**

Plaza de España, 1  
Anchuras,  
13117-Ciudad Real.  
Tfno: 926773001  
Fax: 926773086

*a la antigua denominación de las calles de las que se propone el cambio así como el nombre más coherente acorde a su ubicación.*

*SEGUNDO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados [INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,...].*

*APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE UNA VÍA PÚBLICA Página 11 de 20 No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente.”*

El Sr. Alcalde propone como nuevo nombre el de “ 1º Alcalde democrático Orencio García”, por ser el primer alcalde que fue votado por los vecinos. Examinada la propuesta, así como la documentación que la acompaña y visto el informe de la Sra. Secretaria, por 3 votos a favor, 1 voto en contra ( D. José Ignacio Olmos Fernández) y una abstención ( D. Florin Valentin Cazac), SE ACUERDA :

PRIMERO: aprobar la propuesta en todos sus términos, poniendo como nuevo nombre de la Calle: “ 1º Alcalde democrático Orencio García”

SEGUNDO: darle curso.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, expido la presente certificación en Anchuras a 13 de marzo de 2017.

Vº Bº

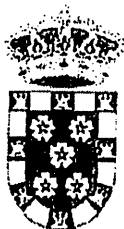
EL ALCALDE,



Fdo. Santiago Martín Campos

La Secretaria.

Fdo. M<sup>a</sup> del Prado Pérez de los Reyes



**AYUNTAMIENTO  
de  
ANCHURAS**

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente  
núm. 120  
fecha 16/03/17

Plaza de España, 1  
Anchuras,  
13117-Ciudad Real.  
Tfno y fax: 926773001

De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación el 10-03-2017, se informa que la Calle GENERAL VARELA de esta localidad, ha pasado a denominarse Calle **PRIMER ALCALDE DEMOCRÁTICO, ORENCIO GARCÍA**.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Atentamente,

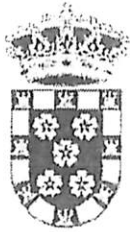
Anchuras, 15 de marzo de 2017

El Alcalde-Presidente,



Fdo. Santiago Martín Campos

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INE  
13071 CIUDAD REAL**



AYUNTAMIENTO  
de  
ANCHURAS

121  
16/03/17

Plaza de España, 1  
Anchuras,  
13117-Ciudad Real.  
Tfno y fax: 926773001

De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación el 10-03-2017, se informa que la Calle GENERAL VARELA de esta localidad, ha pasado a denominarse Calle **PRIMER ALCALDE DEMOCRÁTICO, ORENCIO GARCÍA**.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Atentamente,

Anchuras, 15 de marzo de 2017

El Alcalde-Presidente,

Fdo. Santiago Martín Campos

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO  
C/ RUIZ MOROTE 4, 2ª PLANTA  
13071 CIUDAD REAL